

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO:NA	RESOLUCIÓN RECTORAL N°009 Itagüí, 01 de Junio de 2023	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO No.009
Itagüí, 01 de junio de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES EN LA IE MARÍA JESÚS MEJÍA

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, 1450 de 2011, Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, 4791 de 2008, 4807 de 2011, 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 del 1994, en su artículo 131 faculta al Rector del establecimiento encargar de sus funciones a otra persona calificada vinculada a la institución, mientras dura su ausencia de manera temporal.
2. Que el Rector del establecimiento ha sido autorizado por la Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución N°20086 del 31 de marzo de 2023 para hacer uso de una comisión de servicios al exterior de junio 9 al 14 de 2023.
3. Que es necesario encargar de las funciones de la Rectoría durante la mencionada ausencia temporal a una persona calificada, vinculada a la institución según lo dispone el artículo 131 de la ley 115 de 1994.
4. Que la Comisión de Servicios tiene por objeto participar en el encuentro de formación internacional de Directivos Docentes como un espacio para dinamizar e innovar en gestión escolar e intercambiar experiencias y conocimientos de modelos pedagógicos.

En mérito de lo expuesto,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO:NA	RESOLUCIÓN RECTORAL N°009 Itagüí, 01 de Junio de 2023	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO 1. Encargar a la Coordinadora LUZ MARINA ARANGO MONTOYA, con cédula de ciudadanía No. 21.420.443, quien pasará a desempeñarse con funciones en encargo de Rectora y Coordinadora, temporalmente entre el 13 y el 16 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2. El presente encargo no genera modificaciones salariales a la Coordinadora en mención, quien recibe funciones por encargo.

ARTICULO 3. Archivar copia en la hoja de vida institucional de la Coordinadora LUZ MARINA ARANGO MONTOYA y enviar copia de la presente a la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 4. La presente Resolución toma vigencia a partir del día 13 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO BUITRAGO ALVAREZ
Rector